MENDOZA, 10 AGO 2015

VISTO:

Las Notas REC:0004897/2015 y REC:0011300/2015, donde la Secretaría Académica del Rectorado eleva las actuaciones mediante las cuales se solicita, por recomendación de las autoridades del Archivo Nacional de la Memoria, incluir en el Mural "Entre el Olvido y la Memoria" de la artista plástica Vivian MAGIS, el nombre de aquellas personas muertas y desaparecidas, víctimas de la represión de la dictadura iniciada el 24 de marzo de 1976 que tenían relación con esta Universidad y que no fueron mencionadas en la versión original, y

CONSIDERANDO:

Que esta obra de cerámica artística contemporánea, referida a una visión crítica de nuestro pasado y de nuestra actualidad, se centra en el concepto de memoria como posibilidad de intercambio, resistencia, lucha y expresión de los deseos y esperanzas y se encuentra emplazada en el ámbito de la Biblioteca Central del Sistema Integrado de Documentación (SID).

Que, entre las víctimas, figuran alumnos, personal docente, de apoyo académico y egresados.

Que el listado ha sido elaborado por el Sistema Integrado de Documentación (SID) – Biblioteca Central, quien lo ha recibido de los organismos de Derechos Humanos.

Que deberá preverse la actualización anual del mismo, ya que dichos organismos no dan por cerrados esos listados.

Que, asimismo, se han encontrado nombres en el libro "Apuntes de la memoria. Política, reforma y represión en la Universidad Nacional de Cuyo en la década del 70", cuyos autores son Nazareno BRAVO, Mercedes MOLINA GALARZA, Paula BAIGORRIA y Paula TEALDI.

Que la concreción de esta obra contribuirá a dejar señales para que en el futuro nunca más se repitan estos hechos.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Incluir en el Mural "Entre el Olvido y la Memoria" de la artista plástica Vivian MAGIS, el nombre de aquellas personas muertas y desaparecidas, víctimas de la represión de la dictadura iniciada el 24 de marzo de 1976 que tenían relación con esta Universidad** y que no fueron mencionadas en la versión original, cuyo listado se detalla a continuación:

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
- **María Leonor MERCURI**
- **Marta Elida de Lourdes SAROFF**

Facultad de Artes y Diseño
- **Beatriz Ana CORSINO**

RECTORADO

Res. N° 2615

//.

.//

Facultad de Ciencias Médicas
- **Gladys SABATINO**

Instituto Balseiro
- **Eduardo Alfredo PASQUINI MONGE**
- **Manuel Mario TARCHITZKY LEW**
- **Susana Flora GRYNBERG MALAMUT**
- **Antonio GENTILE**

Colegios Secundarios de la UNCUYO:
Liceo Agrícola y Enológico "Domingo Faustino Sarmiento"
- **Jorge Daniel COLLADO**

Escuela de Comercio "Martín Zapata"
- **Walter Hernán DOMINGUEZ**
- **Lidia Beatriz DE MARINIS**
- **María del Carmen MARÍN**

Colegio Universitario Central "General José de San Martín"
- **Gladys Cristina CASTRO**
- **Sara PALACIO**

Escuela del Magisterio
- **Laura Noemí TERRERA**
- **Virginia Adela SUÁREZ**
- **María Stella ZANOCCO**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Prof. Esp. Adriana Alda GARCÍA
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 2615
ig.
memoria (auspicio)

RECTORADO